



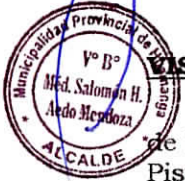
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2017-MPH/A.

Ayacucho, 24 MAR. 2017



VISTO:

La Opinión Legal N° 73-2017-MPH/16, de fecha 06 de marzo de 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el reinicio de ejecución de la Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, de Huamanga - Ayacucho", en 14 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 188-2017-MPH/56 de fecha 03 de marzo de 2017, la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Proyectos informa a la Gerencia Municipal el reinicio del plazo de ejecución de la Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", poniendo en conocimiento la modificación de las fechas de ejecución de la obra, indicando que se respeta los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, con fecha 11 de enero de 2017 se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra entre los Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Supervisión y el Contratista de la Obra, ante el pedido de la empresa constructora Consorcio ARES mediante Carta N° 06-2017-CONSORCIO ARES/EJEC-RJ, ocasionado por las condiciones climatológicas las cuales no permitieron la ejecución de la obra en la fecha señalada en el Contrato de Obra N° 1586-2016-MPH/GM. Así como, de lo mencionado por el Residente de Obra a través de su Informe N° 004-2016- CONSORCIO ARES/JHRT-RO, indicando que la presencia de lluvias en la zona de trabajo causaron el retraso de avance físico, afectando las calles, saturando el material de sub base granular ya conformado y compactado en la plataforma, siendo imposible realizar el vaciado de concreto en el pavimento rígido, teniendo que remover el material de sub base, batirlo, conformando y compactando nuevamente, perjudicando los costos de ejecución de la partida (mano de obra, materiales, equipo y maquinarias) y el avance de los trabajos programados en Obra, con la aprobación del Supervisor de la Obra.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N° 350-2015-EF, en el Artículo 153° establece que la suspensión del plazo de ejecución de la obra se realiza solo hasta la culminación del evento que originó la suspensión. Además, a diferencia del proyecto que reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, con Carta N° 037-2016-MPH/56 del 16 de febrero de 2017 la Entidad Edil comunicó al Contratista que la fecha de reinicio de la obra se efectuará indefectiblemente el 17 de febrero de 2017, mencionando que teniendo en cuenta que las lluvias vienen siendo en lapsos determinados en horas de la noche y ocasionalmente en el día no impiden en su totalidad la continuidad de la ejecución de la obra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

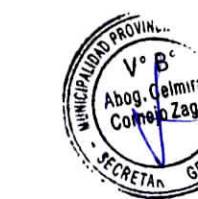
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el reinicio de ejecución de la Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", estableciendo como nuevo plazo de ejecución según el acuerdo suscrito, el siguiente:

- . Fecha de inicio de plazo de ejecución : 24 de noviembre de 2016
- . Fecha de suspensión de plazo de ejecución : 11 de enero de 2017
- . Fecha de reinicio de plazo de ejecución : 17 de febrero de 2017
- . Fecha de término de plazo de ejecución : 29 de abril de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Consorcio ARES, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE